

FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA PERICIAL: ASIGNATURA NECESARIA.

Foundations of Expert Psychology: necessary subject.

Lázaro Guillermo Ortega Castillo

Hospital General Docente Héroes del Baire, Nueva Gerona, Cuba.

RESUMEN

La enseñanza de la Psicología Jurídica en Hispanoamérica posee un panorama alentador, sin embargo en Cuba esta disciplina no ha sido incluida en la malla curricular base para la formación de Psicología, Derecho y ciencias afines. Intencionar el desarrollo de esta rama del conocimiento es un elemento estratégico para alcanzar las aspiraciones de nuestro modelo económico-social de una mejor calidad de vida y elevada justicia social. La investigación centra su objetivo en el diseño de un programa analítico para la implementación de la asignatura Fundamentos de Psicología Pericial, haciendo énfasis en las temáticas que debe contener dicho programa. Mediante técnicas cualitativas de Análisis Documental y Observación Participante se cotejan quince experiencias internacionales de instituciones de nivel superior que han habilitado espacios para el estudio de la rama aludida. La propuesta temática se nuclea en función de conceptos y categorías relacionados con: Psicología y Justicia, Justicia Adaptada y Pericial Psicológica. Atendiendo a la congruencia que posee con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible se concluye que resulta pertinente incentivar la Psicología Jurídica tanto en la formación de pregrado como en el posgrado.

Palabras clave: Psicología Jurídica; Dictamen Pericial; Formación Profesional.

ABSTRACT

The teaching of Legal Psychology in Latin America has an encouraging outlook, however in Cuba this discipline has not been included in the base curricula for the training of Psychology, Law and related sciences. Intending the development of this branch of knowledge is a strategic element to achieve the aspirations of our economic-social model of a better quality of life and high social justice. The research focuses its objective on the design of an analytical program for the implementation of the subject Fundamentals of Expert Psychology, emphasizing the themes that said program must contain. Using qualitative techniques of Documentary Analysis and Participant Observation, fifteen international experiences of higher level institutions that have enabled spaces for the study of the aforementioned branch are compared. The thematic proposal is based on concepts and categories related to: Psychology and Justice, Adapted Justice and Expert Activity. It is concluded that it is pertinent to encourage Legal Psychology in both undergraduate and postgraduate training, being also consistent with several Sustainable Development Goals.

Keywords: Legal Psychology, Expert Opinion, Undergraduate Education.

INTRODUCCIÓN

Desmontar la idea de que un Psicólogo Forense está “al habla con los muertos” posee un propósito similar a las advertencias recibidas cuando se inicia la formación del psicólogo en la Universidad de La Habana sobre ser un “David Copperfield de la mente” (Calviño, 2002). Afortunadamente en varias ocasiones la tribuna de *Alternativas Cubanas en Psicología* ha recogido consideraciones sobre la disciplina Psicolegal y su relevancia (Ortega-Castillo, 2022; Ortega-Castillo, 2023a).

Se analiza en esta ocasión la experiencia de diseñar la Estructura Temática de una asignatura cuyos contenidos apuntan (congruente con la línea de investigación desarrollada por este investigador desde hace unos pocos años) a la formación de profesionales para la transformación social.

Le interesa al Derecho saber cuál es la verdad y quién la está contando, lo cual conduce indefectiblemente a la evaluación del testimonio. El auxilio para este fin lo brinda la Psicología Jurídica, misma que ha devenido en un macizo sustento para la Concepción Racionalista de la Prueba. La Concepción Racionalista apela a las pruebas como criterio definitorio para determinar si un hecho está probado, en disonancia con la Concepción Persuasiva (subjetivista) que descansa en la convicción del juez (García, 2022). El objetivo de las pruebas en el procedimiento judicial es la averiguación de la verdad: la correspondencia con lo sucedido en el mundo real y el enunciado defendido posee un carácter absoluto, pero en función del grado de corroboración se tornará relativo. La fiabilidad del experto, los métodos y técnicas que emplea en su ejercicio pericial, son los que permitirán ese “acercamiento” a la verdad.

Aunque los errores judiciales han funcionado como un factor catalizador de la indagación psicológica debe plantearse que, de modo general, resolver incorrectamente determinado procesolegal no responde a errores en la interpretación del Derecho sino a errores en la determinación de los hechos. Deberá entonces la persona juzgadora estar sistemáticamente pendiente de las “limitaciones y automatismos” que pueden aparecer en el funcionamiento cognitivo, tanto en su actividad como en los actores de un proceso judicial (Ortega-Castillo, 2023a); su mejor aliado en esas lides es la Psicología Jurídica, y de forma más específica, la Psicología del Testimonio.

Frecuentemente se considera que fue Hugo Münsterberg en 1908 con *On the Witness Stand: Essays on Psychology and Crime* quien planta el germen de la Psicología Jurídica, sin embargo, no es hasta la década de los 70 que existe un arraigo del campo (Goldstein, 2003, p.6). En 1968, durante la Convención de la *American Psychology Association* (APA) en San Francisco, un reducido grupo de profesionales se reúnen para la conceptualización de una Sociedad para apoyar el trabajo interdisciplinario de la ley y la psicología. En la misma ciudad, pero en 1974, la primera conferencia de la organización fue celebrada. Años después se designaría a *Law and Human Behavior* como el diario de la *American Psychology-Law Society* (AP-LS), y finalmente en 1981 se convertiría en la División 41 de la APA (Arce, Fariña & Novo, 2005, pp. 9-20).

Diversos autores al realizar un recorrido histórico de la disciplina señalan referentes anteriores a los mencionados (Manzanero, 2010; Morales & García, 2010; Urra, Rodríguez & Escaff, 2021), no obstante, es indiscutible el papel preponderante que posee AP-LS, seguida en tiempo e influencia por la *European Association of Psychology and Law* (EAPL). EAPL se funda en Oxford en 1992, dos años más tarde *Psychology, Crime and Law* es adoptada como su revista institucional (Arce, Fariña & Novo, 2005). El panorama latinoamericano estuvo matizado en 1993 por la fundación en Buenos Aires de la *Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica* (AIPJ), siendo La Habana sede de su segundo congreso y el único encuentro en el que ha participado Cuba como país (Morales & García, 2010). Sería en 2001 que quedaría fundada la *Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense* (ALPJF), interesada en difundir el conocimiento con un importante apoyo en la virtualidad (Urra, Rodríguez & Escaff, 2021).

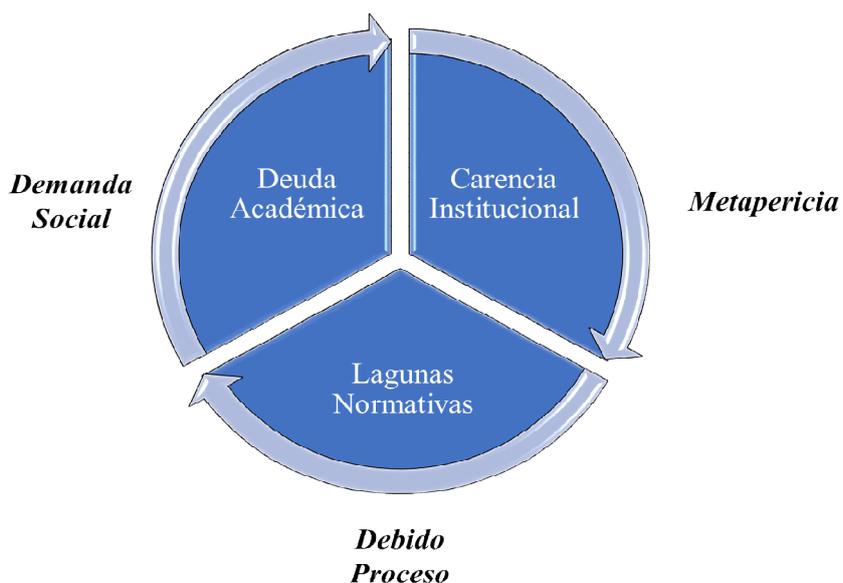
Psicología Jurídica es el concepto macro del cual se desprenden objetos particulares como: Psicología Penitenciaria, dedicada al trabajo con poblaciones de reclusos; Psicología Victimal, enfocada en el estudio de los efectos provocados por la vivencia de un proceso de victimización criminal; Psicología Criminal, que desarrolla investigaciones específicas en relación a la explicación de la conducta criminal; Psicología Criminalista, que incluye la aplicación de conocimientos y métodos de la Psicología a la investigación operativa de delitos y faltas; Psicología del Testimonio, con su centro en los procesos cognitivos básicos (atención, percepción y memoria, principalmente) y que resulta de enorme interés para la obtención y valoración de la prueba testifical; cuando el ejercicio es ante un tribunal se está aludiendo a la Psicología Forense (Muñoz et al. 2011). Continuando el mencionado referente Psicología Jurídica se delimita en:

“...el ámbito de la Psicología que desarrolla sus investigaciones y metodología para mejorar el ejercicio del Derecho, en general, y la intervención del Sistema de Justicia...” (p.6)

Las investigaciones cubanas sobre actividad pericial en materia psicológica, específicamente aquellas que tienen por objeto la evaluación del testimonio en casos de Abuso Sexual Infantil (ASI), son pobres. Cuando se analizó un conjunto de publicaciones presentadas por revistas digitales cubanas de corte salubrista, indagando en la metodología empleada para la credibilidad del testimonio judicial infantil, una investigación reciente expone que no existen aportes significativos en la producción científica del período 2018-2022 (Ortega Castillo, 2023b).

El trabajo identificó obstáculos que apuntan a un insuficiente desarrollo disciplinar de la Psicología Jurídica en Cuba y que trascienden el abordaje del fenómeno ASI. La exigua producción no es más que una expresión de causales: la mancomunidad e interconexión entre elementos es reflejo de la complejidad del problema investigado, misma que va en aumento en la medida que se escala el análisis (ver Figura 1).

Figura 1. *Obstáculos para el desarrollo de la Psicología Jurídica en Cuba.*



Fuente: *Elaboración personal*

La sensibilidad de la ***Demanda Social*** asociada a este tema no posee un respaldo en las mallas curriculares de Cuba, franco desfase con el panorama internacional. En las universidades cubanas, hasta la fecha, no se ha identificado ningún programa formativo base para carreras de Psicología, Derecho y ciencias afines que profundicen en las cuestiones asociadas al dictamen pericial, la credibilidad del testimonio, el neuro-derecho y la influencia de los procesos cognitivos en la actuación de testigos ante un tribunal en Cuba. Por tanto, desde el punto de vista de la formación existe una ***Deuda Académica*** que no encuentra solución ni en pregrado ni en posgrado.

Desde el punto de vista institucional no existe ninguna entidad reguladora en Cuba que certifique y/o habilite a los psicólogos para fungir como peritos. Esto supone el inconveniente de presentar profesionales ante nuestros juzgados sin que se posea constancia de la *expertise* que se amerita, poniendo en tela de juicio el ***Debido Proceso***. Solucionar este punto podría ser un factor determinante a la hora de garantizar procesos de ***Metapericia*** para los dictámenes periciales ofrecidos (contrario al panorama actual), ya que tampoco existen protocolos estandarizados que permitan examinar la actuación profesional del psicólogo en su auxilio a la Justicia.

La ***Deuda Académica*** y la ***Carencia Institucional*** poseen una imbricación tal que, resolver cualquiera de ellas por separado desencadenaría la modificación de la otra, generando un desarrollo disciplinar capaz de revertir el escenario presentado, aumentando el nivel de producción científica y ofreciendo sustentación sólida a nuestro Sistema de Justicia.

La coherencia y plenitud, tanto de las leyes procesales cubanas como de normas jurídicas complementarias que regulan el dictamen pericial psicológico en niños, niñas y adolescentes (NNA) están amenazadas por la presencia de ***Lagunas Normativas***, pero las deficiencias detectadas en el plano jurídico y la pertinencia de integrar contenidos serán ampliadas en otros espacios. Para los efectos de este estudio el señalamiento quedará limitado a mencionar la necesidad de otorgar mayor protagonismo a los profesionales de la salud mental, su reconocimiento activo ante la Justicia y la regulación de la especialización.

Es medular en los procesos judiciales observar las implicaciones que poseen los procesos cognitivos para la actividad pericial. Para la pericial en materia psicológica es ineludible la evaluación de los procesos cognitivos, pero los conocimientos sobre su funcionamiento no pueden en manera alguna ser privativos de los especialistas en salud mental, por el contrario, deben formar parte de la formación que garantice la actuación policial efectiva y extenderse lógicamente a todos los operadores del Derecho (Ortega Castillo, 2023a).

De esta forma ha visto la luz *Fundamentos de Psicología Pericial*: en un escenario caracterizado por el limitado número de psicólogos que profesionalmente se vinculan a los peritajes y, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (MRERC), por el incremento de casos con índole sexual en indagaciones policiales (MRERC, 2019; MRERC, 2020; MRERC, 2021). En este estudio se expondrán los criterios empleados para la confección del Programa Analítico de la Asignatura y la Estructura Temática que compone a la misma.

MÉTODO

Investigación de tipo cualitativa que empleó para la obtención de información la Observación Participante y el Análisis Documental desde la Investigación-Acción.

Para la confección del programa se tuvo en cuenta la experiencia precedente de Casas de Altos Estudios de la región de Hispanoamérica, localizadas a partir de búsqueda simple con

empleo del motor *Google*. Se utilizó el descriptor “Programa de Psicología Jurídica” al cual se incorporó, de forma alternada y paulatina, el nombre de cada institución de la cual se recabó información. El refinamiento de la búsqueda conduce a programas dictados en castellano por instituciones universitarias públicas, sin hacer distinción entre asignaturas de pregrado y posgrados de especialización.

Se contó con un fondo de veinticuatro horas clases para la ejecución, lo cual condiciona la profundidad y extensión de temas a tratar en el programa. Teniendo en cuenta este punto se emplean los siguientes criterios:

- inclusión: procesos judiciales más frecuentes en el Municipio Especial Isla de la Juventud auxiliados por la ciencia psicológica y que involucran a niños, niñas y adolescentes (NNA);
- exclusión: temáticas relativas al análisis con perspectiva de género, aproximaciones criminológicas, intervenciones clínicas y mediación de conflictos.

Se tomó en cuenta para la revisión crítica los aspectos relacionados con las exigencias a la formación del profesional implícitas en la conceptualización del modelo económico-social cubano y el Modelo del Profesional en la carrera Psicopedagogía con vistas a la formación de un profesional competente con compromiso social.

De igual manera se utilizó el análisis documental para la revisión crítica del marco legal vigente en el país sobre este asunto. Con esta técnica fueron analizados: Constitución de la República de Cuba, Ley 141/2021 “Código de Procesos”, Ley 143/2021 “Del Proceso Penal”, Instrucción 173/2003 del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (CGTSP), Instrucción 216/2012 del CGTSP, así como la Resolución 100/2008 del Ministerio de Salud Pública (MINSAP) y sus anexos.

Como parte del proceso de inmersión en el campo hasta el momento del reporte de investigación se contaba, por parte del investigador, con cinco años de experiencias en actividad pericial, ochenta y siete casos vistos en auxilio a procesos policiales y de justicia, participación en treinta y cuatro defensas ante tribunal judicial, y más de cuatro mil horas de formación académica de posgrado asociada a la temática. Dicha formación incluye diplomados en Criminología y Derechos Humanos, cursos de Argumentación Jurídica, Valoración de la Prueba, Testigo Presencial, Daño Psíquico en Procesos de Familia, Psicología Forense Especializada en NNA, entre otros; validando de esta forma la Observación Participante.

DISCUSIÓN

Tres elementos son determinantes para el contenido de la propuesta: los precedentes de instituciones internacionales, las consideraciones y sugerencias de autores de alto impacto, y las experiencias del investigador como perito.

El análisis documental a los programas se realizó en función de patrones culturales que apuntan a confluencias de contenido, de modo que no es producto de la casualidad la reunión de autores “*nuestroamericanos*” en las lecturas complementarias ofertadas a los cursantes y, aunque se repara en lecturas del Viejo Continente como González & Manzanero (2018) y del Norte con Goldstein (2003), se ha intencionado (en función de la posibilidad de acceso a materiales) la presencia de Argentina (Mattera, 2020), Chile (Maffioletti, 2008), Colombia (Tapias *et al.*, 2022), Cuba (Pérez González, 2008) y México (García, 2010).

Fueron relevantes para esta investigación quince propuestas internacionales provenientes del mismo número de instituciones públicas de diez países diferentes (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Programas de Psicología Jurídica en universidades públicas hispanoamericanas.

País sede.	Institución anfitriona.	Programa consultado.
Argentina	Universidad de Buenos Aires (UBA).	Especialización en Psicología Forense (UBA, s.f.).
	Universidad Nacional de Córdoba (UNC).	Especialización en Psicología Forense (UNC, s.f.).
	Universidad del Comahue (UNCo).	Psicología Jurídica (UNCo, 2023).
Bolivia	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).	Diplomado en Psicología Forense (UMSA, 2023).
	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM).	Maestría en Psicología Jurídica, Criminológica y Forense (UAGRM, s.f.).
Chile	Universidad de Chile (UCh).	Psicología Jurídica (UCh, 2021).
Costa Rica	Universidad de Costa Rica (UCR).	Psicología Criminológica y Forense (UCR, 2021).
El Salvador	Universidad de El Salvador (UES).	Maestría en Psicología con Especialidad Jurídico Forense (UES, 2018).
Guatemala	Universidad de San Carlos (USAC).	Psicología Aplicada al Derecho (USAC, 2022).
México	Universidad de Guadalajara (UdeG).	Diplomado en Psicología Jurídica (UdeG, s.f.).
	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).	Programa de Psicología Jurídica y Forense (UAQ, 2012).
	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).	Maestría en Psicología Clínica, Legal y Forense (UABJO, 2021).
Panamá	Universidad de Panamá (UP).	Maestría en Psicología Jurídica y Forense (UP, s.f.).
Paraguay	Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Programa de licenciatura en Psicología con énfasis Jurídico y Forense (UNA, 2012).
Puerto Rico	Universidad de Puerto Rico, campus Carolina (UPR).	Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Psicología Forense (UPR, 2018).

Fuente: *Elaboración propia.*

La confluencia Psicología-Derecho-Pedagogía es ampliamente abordada en Scopus y Web of Science (González, 2020), sin embargo, este tipo de análisis es en extremo limitado en el contexto cubano. Buscando la reducción de la Deuda Académica declarada se asume la

tarea en septiembre de 2023 de diseñar un programa optativo para el 2do año de la Carrera Psicopedagogía en la UJMO, con un enfoque predominantemente penalista y marcado énfasis en la población infanto-juvenil. La experiencia sería replicada en abril de 2024 con el 3er año de la Licenciatura en Derecho, en la misma institución.

Las demandas de auxilio más usuales por parte de la Justicia a la Psicología versan sobre Credibilidad del Testimonio y Daño Psíquico en casos que, para el contexto procesal penal de Isla de la Juventud, frecuentemente se asocia con ASI. En cambio, para los procesos civiles de guarda y custodia de NNA es más habitual preocuparse por el Síndrome de Alienación Parental (SAP). Debido a esta realidad la asignatura se concentra en las aludidas noxas y poblaciones específicas, ajustando profundidad y extensión de los contenidos a tratar atendiendo a regulaciones para el curso 2023-2024 (Resolución 130/2023). Asociado a esta línea de pensamiento debe declararse la influencia determinante de las aportaciones que expone Tapias (2021) en su Didáctica para la Psicología Jurídica a la hora de considerar este diseño.

Fundamentos de Psicología Pericial distribuye sus horas académicas en tres temas:

- tema 1, denominado **Psicología y Justicia**, realiza un examen del desarrollo histórico de la Psicología Jurídica, sus ámbitos de aplicación, las implicaciones de sesgos cognitivos en el ejercicio del Derecho, Neuropsicología de la violencia y legislaciones cubanas para la actividad pericial psicológica.
- tema 2, nombrado **Justicia Adaptada**, repasa en las regularidades del desarrollo psicológico infantil y del adolescente, sus capacidades cognitivas, los requerimientos para una Justicia Adaptada a infancias y adolescencias, el acompañamiento psicológico en procesos de justicia, aspectos relativos al SAP y las consecuencias psicológicas del ASI.
- tema 3, designado como **Pericial Psicológica**, concentra su interés en la obtención de información relevante para la realización del Dictamen Pericial, los requerimientos del proceso de indagación, el método para la elaboración de la prueba testifical, la estructura del Dictamen Pericial, técnicas de litigación oral, procesos de Metapericia, la ética en la actividad pericial, y gestión del tiempo.

Un tema no menos importante a tratar es lo relativo a la salud mental del gremio psicolegal, que puede ser lacerada debido al costo emocional que suponen los contenidos de casos de ASI, la altísima demanda del recurso Tiempo, el trastorno de hábitos alimenticios y del sueño, o la aparición de toxicomanías, elementos todos que pueden derivar en el abandono de la actividad por parte de los peritos y que han sido objeto de investigación por diversos autores desde hace unos años (Quintana, 2005; Santana & Farkas, 2007).

Ninguno de los programas analizados en este estudio resuelven el inconveniente ahora planteado: más allá del convencimiento del carácter medular de la actividad pericial, el psicólogo conectado al mundo judicial necesita contar con espacios, recursos y herramientas para su autocuidado. Es bastante significativo que no se estudie con más frecuencia la relación entre los hallazgos de Maslach (1981) y la labor del perito. La preparación desde la academia no basta, algo más debe incorporarse a las aulas, y en este punto habrá que coincidir con Figley (1995):

“...tenemos el deber de informarles sobre los peligros de este trabajo. Pero, al mismo tiempo, enfatizar que este trabajo es muy gratificante: ver a personas que sufren el impacto de eventos altamente estresantes transformarse inmediatamente

de la tristeza, la depresión y la desesperación en esperanza, alegría y un sentido renovado de propósito y significado de vida...”(p.17)¹

No es una asignatura privativa de una disciplina científica en específico, pues psicólogos y juristas no son los únicos destinatarios potenciales: sociólogos, médicos, personal de enfermería, educadores, trabajadores sociales y operadores de las fuerzas del orden público podrían beneficiarse de estos conocimientos. Ahora bien, debido a las aplicaciones limitadas (en referencia al número de ediciones del programa), es conveniente acumular datos que apoyen indicadores como los descritos por Cardoso & Cerecedo (2011) para medir calidad a través de Eficacia, Eficiencia, Pertinencia, Trascendencia y Equidad. Por tanto, es prudente reconocer la susceptibilidad de enriquecimiento, mismo que pudiera alcanzarse a partir de posgrados que certifiquen y habiliten al profesional como perito, los cuales deberían ser fomentados por las personas con poder de decisión en las políticas educativas cubanas.

La propuesta presentada, además de ser congruente con políticas transversales en el modelo del sistema socioeconómico cubano (Atención Integral a Infancia, Adolescencia y Juventud en Cuba; Programa para el Adelanto de la Mujer; Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsado por el Presidente de la República [Díaz-Canel & Fernández, 2020; Díaz-Canel, 2021]), posee vínculos directos con objetivos con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2018):

- objetivo 3 “Salud y Bienestar”; la iniciativa pretende hacer frente a cuestiones persistentes relativas a la salud mental de niñas, niños y adolescentes;
- objetivo 4 “Educación de Calidad”; la estrategia concebida para el desarrollo de la Psicología Jurídica en Cuba permitirá resolver la deficiencia de ser el único país de Hispanoamérica donde no existen programas formativos relativos al tema;
- objetivo 5 “Igualdad de Género”, se contribuirá a eliminar formas de violencia contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado;
- objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, existe vínculo con la propuesta al poner énfasis en el fin del maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Indiscutiblemente la Psicología Jurídica está llamada a convertirse en una de las próximas conquistas para nuestro pueblo y la ciencia.

CONCLUSIONES

La Psicología Jurídica posee una amplia diversidad de campos para su aplicación gracias a su situación limítrofe con las ciencias jurídicas. Su nicho investigativo irradia el estudio de procesos sociales y del comportamiento, ofreciendo un caudal conceptual nada desdeñable a exploraciones para entornos educativos, comunitarios, de género, y atravesando nodos como la Clínica, la Familia, las regularidades del Desarrollo Psicológico, la Psicología Cognitiva, e incluso la Organización Laboral.

Fundamentos de Psicología Pericial persigue formar profesionales con alto nivel de desempeño, preparados para solucionar problemas teóricos y metodológicos relacionados con la actividad como perito, con capacidad para la formulación y la ejecución de investigaciones aplicadas en áreas afines, regidos por estrictos principios éticos, conscientes de las necesidades del medio jurídico en el que se desenvuelven, y teniendo en cuenta la

¹Traducción desde el inglés por el autor.

especificidad de los casos.

Resulta pertinente su inclusión como base en la formación del pregrado de diversas disciplinas en aras de responder a sensibles demandas sociales, el perfeccionamiento del Sistema Jurídico Cubano, y el desarrollo científico ajustado a estándares internacionales. El programa debe ser enriquecido y transitar a la apertura de grados científicos que aborden en profundidad la complejidad de la disciplina Psicolegal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arce, R. Fariña, F. & Novo, M. (2005) ¿Qué es la Psicología Jurídica? En: *Psicología jurídica. Colección Psicología y Ley N.º 1*. Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. Ed. Xunta de Galicia. Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
- Calviño, M. (2002) Les presento a Psicología... En: M, Calviño, *Análisis Dinámico del Comportamiento*. La Habana: Félix Varela.
- Cardoso, E. & Cerecedo, M. (2011). Propuesta de indicadores para evaluar la calidad de un programa de posgrado en Educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 13 (2), 68-82. Disponible en: <https://scielo.org.mx/pdf/redie/v13n2a5.pdf>
- Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (CGTSP) (2003) Instrucción No. 173. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-32-ordinaria-de-2003>
- Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (CGTSP) (2012) Instrucción No. 216. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-021-ordinaria-de-2012-2>
- Constitución de la República de Cuba (2019). Disponible en: <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2019/01/Conatitucion-Cuba-2019.pdf>
- Díaz-Canel, M. & Fernández, A. (2020) Gestión de gobierno, educación superior, ciencia, innovación y desarrollo local. *Retos de la Dirección*, 14(2): 5-32. Disponible en: <https://revistas.reduc.edu.cu/index.php/retos/article/view/3571/3269>
- Díaz-Canel, M. (2021) ¿Por qué necesitamos un sistema de gestión del Gobierno basado en ciencia e innovación? *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 11(1). Disponible en: <http://revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/view/1000>
- Figley, C. (ed) (1995). *Compassion Fatigue: Coping with Secondary Traumatic Stress Disorder in Those Who Treat the Traumatized*. New York: Taylor & Francis Group.
- García, E. (2010) *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. Ciudad de México: Oxford University Press.
- García, J. (2022) El análisis del testimonio desde una Concepción Racional de la prueba. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*; 5 (17):31-52. Disponible en: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v5i17.539>
- Goldstein, A. (2003) A brief history of Forensic Psychology. En: *Handbook of Forensic Psychology*. New Jersey: John Wiley & Sons, Inc., Hoboken.
- González, H.A. (2020) Aportes a la enseñanza-aprendizaje del derecho de la Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*; 7 (2):205-230. Disponible en: <https://revistaidiem.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/57796/64495>
- González, J. & Manzanero, A. (2018). *Obtención y valoración del testimonio: Protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical*. Madrid: Pirámide.
- Maffioletti, F. (2008) *Evaluación Pericial Psicológica de Credibilidad de Testimonio*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Manzanero, A. (2010) Hitos de la Historia de la Psicología del Testimonio en la escena internacional. *Boletín de Psicología*(100): 89-104. Disponible en:

https://www.academia.edu/download/44024430/Hitos_de_la_historia_de_la_Psicologa_del20160323-1680-etbd6f.pdf

Maslach C, Jackson SE. (1981) The measurement of experienced burnout. *Journal of Organizational Behavior*, 2(2):99-113. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/job.4030020205>

Mattera, MF (2020). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual*. Editorial Jusbaire, Buenos Aires.

Ministerio de Justicia (2021). Ley 141 Código de Procesos (GOC-2021-1071-0138). Asamblea Nacional del Poder Popular. *Gaceta Oficial*, No. 140 Ordinaria. 2021. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-138-ordinaria-de-2021>

Ministerio de Justicia (2021). Ley 143 Del Proceso Penal (GOC-2021-1073-0140). Asamblea Nacional del Poder Popular. *Gaceta Oficial*, No. 140 Ordinaria. 2021. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-140-ordinaria-de-2021>

Ministerio de Justicia (2024). Resolución 130/2023 (GOC-2024-102-EX5). *Gaceta Oficial*, No. 5 Extraordinaria. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-ex5.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (MRERC) (2019). *Informe de Cuba sobre la prevención y enfrentamiento a la trata de personas y la protección a las víctimas. 2017-Mayo 2018*. Disponible en: <https://cubaminrex.cu/es/informe-de-cuba-sobre-la-prevencion-y-enfrentamiento-la-trata-de-personas-y-la-proteccion-lasvie>

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (MRERC) (2020). *Informe de Cuba sobre la prevención y enfrentamiento a la trata de personas y la protección a las víctimas. 2019*. Disponible en: <https://cubaminrex.cu/es/informe-de-cuba-sobre-la-prevencion-y-enfrentamiento-la-trata-de-personas-y-la-proteccion-las#>

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (MRERC) (2021). *Informe Nacional sobre trata de personas 2020*. Disponible en: <https://cubaminrex.cu/sites/default/files/2021-12/Informe%20Nacional%20Trata%20de%20Personas%20%283%29.docx>

Morales, L.A. & García, E. (2010) Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: perspectivas en psicología*. 6 (2):237-256. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/679/67915140004.pdf>

Muñoz, JM; Manzanero, AL; Alcázar M.; González, JL; Pérez, ML & Yela, M. (2011) Psicología Jurídica en España: delimitación conceptual, campos de investigación e intervención y propuesta formativa dentro de la enseñanza oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315026314002.pdf>

Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Ortega-Castillo, LG. (2022). Consideraciones sobre la práctica de la Psicología del Testimonio. *Revista Alternativas Cubanas en Psicología*, 10(29):5-15. Disponible en: <https://acupsi.org/consideraciones-sobre-la-practica-de-la-psicologia-del-testimonio/>

Ortega-Castillo, LG. (2023a). Relevancia e Implicaciones de Sesgos Cognitivos para Operadores del Derecho en Cuba. *Revista Alternativas Cubanas en Psicología*, 11(32):34-45. Disponible en: <https://acupsi.org/relevancia-e-implicaciones-de-sesgos-cognitivos-para-operadores-del-derecho-en-cuba/>

Ortega-Castillo, LG. (2023b). Pertinencia del desarrollo de la Psicología del Testimonio en Cuba. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 13(1), e1240. Disponible en: <https://revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/view/1240>

Pérez González, E. (2008) *Testimonio judicial infantil, método para su análisis forense*. La Habana: ONBC.

Quintana, C.G. (2005). El Síndrome de Burnout en Operadores y Equipos de Trabajo en Maltrato Infantil Grave. *Psykhe*, 14 (1): 55-68. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282005000100005>

Santana, A. & Farkas, C. (2007) Estrategias de autocuidado en equipos profesionales que trabajan el maltrato infantil. *Psykhe*, 16 (1): 77-89. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282007000100007

Tapias, A. (2021). Pedagogía y Didáctica de la Psicología Jurídica. En S. Ayala; S. Cano; O. Castillo; J. Junco & A. Tapias (eds.), *Didáctica de la Psicología Jurídica y Forense, experiencias docentes para América Latina*. (pp. 1-30). Bogotá: Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense. Disponible en: <https://psicologiajuridica.org/wp-content/uploads/2023/08/Libro-ALPJF-Didactica-de-la-PJF-Ultima-version-10septiembre2021.pdf>

Tapias, A. (ed.) (2022). *Metapericia psicológica forense*. Bogotá: Ediciones de la U.

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2012). *Programa de Psicología Jurídica y Forense*. [Internet]. México; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: https://derecho.uaq.mx/docs/mapa_curricular_2012/13.pdf

Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) (s.f.). *Programa de Maestría en Psicología Jurídica, Criminológica y Forense*. [Internet]. Bolivia; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://www.universidadesonline.com.bo/universidad-autonoma-gabriel-rene-moreno/maestria-en-psicologia-juridica-criminologica-y-forense>

Universidad Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) (2021). *Programa de Maestría en Psicología Clínica, Legal y Forense*. [Internet]. México; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: http://www.uabjo.mx/media/1/2021/05/CONVOCATORIAS_CS_BIOMEDICAS_2021.pdf

Universidad de Buenos Aires (UBA) (s.f.) *Programa de Especialización en Psicología Forense*. [Internet]. Argentina; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: https://www.psi.uba.ar/posgrado.php?var=posgrado2022_2/especializacion/forense/cursos/index.php&area_curso=forense

Universidad de Chile (UCh) (2021). *Programa de Psicología Jurídica*. [Internet]. Chile; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=5877dacde49d7d6eJmltdHM9MTcwmjUxMjAwMCZpZ3VpZD0xMTA3NWl1ZS0xZjc3LTlywYWI00ThiMWUxYjYxMmUmaW5zaWQ9NTE5NQ&ptn=3&ver=2&hsh=3&fclid=11075b5e-1f77-60ab-1fb7-498b1e1b612e&psq=programa+Psicolog+c3%ada+Jur+c3%addica.Universidad+de+chile&u=a1aHR0cHM6Ly91Y2FtcHVzLnVjaGlsZS5jbC9tL2ZhY3NvX2NhZGFsb2dvL3Byb2dyYW1hP2JhamFyPTEmaWQ9NjgxODY&ntb=1>

Universidad de Costa Rica (UCR) (2021). *Programa de Psicología Criminológica y Forense*. [Internet]. Costa Rica; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: https://repositorio.so.ucr.ac.cr/~ciencias_sociales/Psicologia/2021/II%20ciclo%202021/PS1000%20-%20Programa%20Módulo%20Psicología%20Criminológica%20y%20Forense%202021.pdf

Universidad de El Salvador (UES) (2018). *Programa de Maestría en Psicología con Especialidad Jurídico Forense*. [Internet]. El Salvador; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://humanidades.ues.edu.sv/psicologia/maestria-juridico-forense/#:~:text=La%20Maestría%20en%20Psicología%20con%20Especialidad%20Jurídico%20Forense,los%20procesos%20que%20desde%20su%20conocimiento%20pueda%20desarrollar>

Universidad de Guadalajara (UdeG) (s.f.) *Programa de Diplomado en Psicología Jurídica*. [Internet]. México; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: www.cuc.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/diplomado_en_psicologia_juridica.pdf

Universidad de Panamá (UP) (s.f.). *Programa de Maestría en Psicología Jurídica y Forense*. [Internet]. Panamá; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://facpsicologia.up.ac.pa/sites/facpsicologia/files/2019-04/PE-Maestria-PsicoForense.pdf>

Universidad de Puerto Rico (UPR) (2018). *Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con concentración en Psicología Forense*. [Internet]. Puerto Rico; [Citado 2023 diciembre

16]. Disponible en: <https://www.uprc.edu/wp-content/uploads/sites/20/2018/10/5d8e44f8-70e2-4713-a496-89eac7f96ba9-1.pdf>

Universidad de San Carlos (USAC) (2022). *Programa de Psicología Aplicada al Derecho*. [Internet]. Guatemala; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://www.humanidades.cunoc.edu.gt/articulos/f81f0d7566a4ec3d1b19343f9fccbc798ef35099.pdf>

Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) (2023). *Programa de Diplomado en Psicología Forense*. [Internet]. Bolivia; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://psicologiaumsa.edu.bo/upp/diplomado-psicologia-forense/>

Universidad Nacional de Asunción (UNA) (2012). *Programa de licenciatura en Psicología con énfasis Jurídico y Forense*. [Internet]. Paraguay; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://www.una.py/wp-content/uploads/2018/11/PSICOLOGI%CC%81A.pdf>

Universidad Nacional de Córdoba (UNC) (s.f.). Facultad de Psicología. *Programa de Especialización en Psicología Forense*. [Internet]. Argentina; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: <https://psicologia.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2023/10/ESPECIALIZACION-JURIDICA-Plan-de-Estudios-1.pdf>

Universidad Nacional del Comahue (UNCo) (2023). Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología. *Programa de la asignatura Psicología Jurídica*. [Internet]. Argentina; [Citado 2023 diciembre 16]. Disponible en: https://faceweb.uncoma.edu.ar/docs_interinos/Ps._Juridica/PR_Psicologia_Juridica_2023.pdf

Urra Portillo, F. J., Rodríguez, L., & Escaff, E. (2021). Psicología jurídica: Hitos, desarrollos y desafíos. *Anuario Internacional de revisiones en Psicología*, (1), 122-161. Disponible en: <https://doi.org/10.14635/REVPSY.0.6>